



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.035 / 2010.

ZAPALLAR, 26 de Marzo del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ROBERTO EMILIO ARAYA DIAZ**, chileno. casado. cédula nacional de identidad Nº domiciliado para estos efectos en calle
- 2º El prestador deberá cumplir la siguiente prestación: **"DEFENSA DE LA MARCA EXPO-CACHAGUA, APELACION DE LA MARCA FIESTA COSTUMBRISTA, TITULO DE DOMINIO DE LA MARCA FIESTA COSTUMBRISTA, TITULO DE DOMINIO DE LA MARCA EXPO-CACHAGUA Y CUSTODIA DE LAS MARCAS POR UN PERIODO DE 12 MESES"**.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 980.000.- (Novecientos sesenta mil pesos) más la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 4º El presente contrato regirá desde el **1 de Marzo del 2010** hasta el **31 de Julio del año 2010**, ambas fechas inclusive. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5º En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones estipuladas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6º **IMPUTESE** al gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.002.022** denominada **"Custodia de Registro de Marcas"**.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

G. DESCRITOS / CONTRATOS / ASESORIAS / D.A. Nº 1035/2010 Rolando Araya Díaz

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ASESORIA JURIDICA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



SECRETARIA MUNICIPAL / DAF / SEC / JUR / ptc.